

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre trece (13) del año dos mil veintidós (2022).

Interlocutorio Civil No 417

Ejecutivo 25-817-40-89-001-**2022-00485**-00 Demandante: LUIS ENRIQUE GARCÍA PÁEZ

Demandado: MIGUEL ÁNGEL BENITO

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que los requisitos exigidos en los arts. 82, 422 ss. del C. G. P. se hallan cumplidos, que de la demanda y sus anexos resulta una obligación clara, expresa y exigible de pagar una cantidad liquida de dinero que recae en la parte ejecutada, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá,

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago *ejecutivo* de MINIMA CUANTÍA a favor de LUIS ENRIQUE GARCÍA PÁEZ en *contra de* MIGUEL ÁNGEL BENITO por las siguientes sumas de dinero:

1. Contrato suscrito por las partes de fecha 2 de junio de 2022

- 1.1 Por la suma de \$4.000.000.00 por concepto de *capital insoluto vencido* de la obligación contenida en el acuerdo de pago suscrito el dos (2) de junio de 2022.
- 1.2 Por *los intereses moratorios* sobre el capital insoluto señalado en numeral 1.1, desde el día siguiente a su exigibilidad, esto es 20 de julio de 2022 y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa pactada o la máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE esta providencia a la parte demandada, como lo indican los arts. 291, 292 y 301 del C. G. P., advirtiéndole que cuenta con el término de cinco días para pagar la obligación art. 431 y cinco más para excepcionar art. 442.C.G.P.

Reconocer personería jurídica a la profesional del derecho CAROLINA ACOSTA VELASQUEZ como apoderada de la parte de actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR Juez La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 30 de SEPTIEMBRE 14 de 2022, a las 8:00 a.m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEÓN MESA Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd8bf9ba68223b649f17e75f082e3fdfb358c2e9bebdbc34c1e09c06e331964**Documento generado en 13/09/2022 04:02:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica